I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001191

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, - 9 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1466/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/712/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/501/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/130/2021 y N°202/1038/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0130/2021, se aprobó el programa denominado **"FARMACIA POPULAR 2021"**, modificado por Decreto Exento N°202/1038/2021.

D E C R E T O:

1. Modificase punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" denominado **"FARMACIA POPULAR 2021"**, sancionado por Decreto Exento N°202/130/2021, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria **215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto municipal, en $20.000.000.- para cubrir obligaciones pendientes durante el año 2021.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.